

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, se somete esta ordenanza a información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, mediante la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos e interesados puedan examinarla y formular cuantas reclamaciones, reparos u observaciones estimen oportunas.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Burlada, 28 de febrero de 2020.—La Alcaldesa, Ana Gongora Urzaiz.  
L2003108

## DONEZTEBE/SANTESTEBAN

### Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización de instalaciones municipales

El Pleno del Ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban, en sesión ordinaria celebrada en fecha 19 de febrero de 2020, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización de instalaciones municipales.

En cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 325.1.b) Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el expediente se somete al trámite de exposición pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, al objeto de que cualquier persona interesada pueda efectuar las reclamaciones, reparos u observaciones que estime convenientes.

De conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 325.1.c), en el caso de que no se formulen reclamaciones, reparos u observaciones durante el trámite de exposición pública, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo, sin perjuicio de proceder, conforme al artículo 326 del mismo texto legal, a la publicación del texto íntegro de ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Doneztebe-Santesteban, 25 de febrero de 2020.—El Alcalde-Presidente, Santiago Uterga Labiano.  
L2003137

## GALBARRA

### Aprobación definitiva del presupuesto de 2020

El acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 16, de fecha veinticuatro de enero de 2020.

Durante el plazo de exposición pública no se han producido alegaciones. Queda aprobado definitivamente el presupuesto municipal del año 2020.

Normativa aplicable: artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

## PRESUPUESTO PARA 2020

### Resumen por capítulos económicos

#### GASTOS:

Capítulo 1.—Gastos de personal: 1.000,00 euros.

Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios: 12.608,03 euros.

Capítulo 3.—Gastos financieros: 0,00 euros.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes: 1.718,33 euros.

Capítulo 5.—Fondo de contingencias: 0,00 euros.

Capítulo 6.—Inversiones reales: 31.514,98 euros.

Capítulo 7.—Transferencias de capital: 0,00 euros.

Capítulo 8.—Activos financieros: 0,00 euros.

Capítulo 9.—Pasivos financieros: 0,00 euros.

Total gastos: 46.841,34 euros.

#### INGRESOS:

Capítulo 1.—Impuestos directos: 0,00 euros.

Capítulo 2.—Impuestos indirectos: 0,00 euros.

Capítulo 3.—Tasas, precios públicos y otros ingresos: 2.799,60 euros.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes: 13.139,76 euros.

Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 9.448,50 euros.

Capítulo 6.—Enajenación de inversiones: 0,00 euros.

Capítulo 7.—Transferencias de capital y otros ingresos de capital: 10.527,80 euros.

Capítulo 8.—Activos financieros: 0,00 euros.

Capítulo 9.—Pasivos financieros: 10.925,68 euros.

Total ingresos: 46.841,34 euros.

Galbarra, 21 de febrero de 2020.—El Presidente, Miguel Angel Landa Cayetano.  
L2002901

## IRURTZUN

### Aprobación inicial del presupuesto de 2020

El Pleno del Ayuntamiento de Irurtzun, en sesión del día 4 de febrero de 2020 ha aprobado inicialmente el presupuesto para el año 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, dichas modificaciones se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Irurtzun, 21 de febrero de 2020.—El Alcalde, Aitor Larraza Carrera.  
L2002896

## IRURTZUN

### Aprobación inicial de la Plantilla Orgánica de 2020

El Pleno del Ayuntamiento de Irurtzun, en sesión del día 4 de febrero de 2020., ha aprobado inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento para el año 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Irurtzun, 21 de febrero de 2020.—El Alcalde, Aitor Larraza Carrera.  
L2002897

## IRURTZUN

### Calendario Laboral para 2020

El pleno del Ayuntamiento de Irurtzun, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2020, aprobó el calendario de días festivos entre semana durante el año 2020 para el personal al servicio del Ayuntamiento de Irurtzun, estableciendo como fiestas de carácter retribuido y no recuperable para el año 2020, las siguientes:

—1 de enero, lunes: Festividad de Año Nuevo.

—6 de enero, sábado: Festividad de la Epifanía del Señor (Reyes Magos).

—19 de marzo: San José.

—9 de abril: Jueves Santo.

—10 de abril: Viernes Santo.

—13 de abril: Lunes de Pascua.

—1 de mayo: Fiesta del Trabajo.

—16 y 17 de julio: Fiestas de Irurtzun.

—12 de octubre, viernes: Festividad de la Virgen del Pilar.

—11 de noviembre: Fiestas de la Trinidad.

—3 de diciembre: Festividad San Francisco Javier, (Día de Navarra).

—8 de diciembre, sábado: Festividad de la Inmaculada Concepción.

—24 de diciembre: víspera de la Natividad del Señor.

—25 de diciembre, martes: Natividad del Señor.

Asimismo, se declaran inhábiles a efectos del cómputo de plazos en el año 2019, todos los sábados, los domingos y los días declarados festivos para las oficinas municipales.

La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo en el Ayuntamiento de Irurtzun, fijado en 1.592 horas efectivas de trabajo, se realizará de la siguiente forma:

La jornada diaria de trabajo tendrá, con carácter general, una duración de 7 horas y 20 minutos, de lunes a viernes de 7:30 a 15:20 horas.

a) El horario de atención al público y de apertura del Registro General queda establecido de 9:00 horas a 14:30 horas.

b) El disfrute de las vacaciones fijadas reglamentariamente se concederá por el órgano administrativo competente, sobre la base de establecer uno o dos periodos largos y dejar únicamente días sueltos para utilizarlos a lo largo del año, siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

Quedan pendientes del disfrute por parte de los trabajadores, elegir 3 días de asuntos propios, solicitados y justificados previamente a la alcaldía con la antelación suficiente.

c) La distribución de la jornada de trabajo señalada en el anterior apartado a), no se aplicará a los empleados que, por necesidades del servicio, tengan establecida algún tipo de jornada especial, ni al personal adscrito al Centro Escolar, que se registrarán en todo caso por su calendario laboral específico, el cual deberá respetar el cómputo anual de la jornada establecida con carácter anual.

Iruztun, 21 de febrero de 2020.–El Alcalde, Aitor Larraza Carrera.

L2002903

## LARRAGA

### Aprobación definitiva del presupuesto de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, se publica resumido el Presupuesto para 2020 una vez que el mismo ha sido aprobado definitivamente, tras los trámites oportunos y habiendo transcurrido el plazo legalmente previsto desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 5, de 9 de enero de 2020, sin que se hayan producido reclamaciones.

#### INGRESOS:

Capítulo 1.–Impuestos directos: 559.000 euros.

Capítulo 2.–Impuestos indirectos: 40.000 euros.

Capítulo 3.–Tasas, Precios Públicos y otros ingresos: 403.000 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 768.800 euros.

Capítulo 5.–Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 256.550 euros.

Capítulo 6.–Enajenación de inversiones reales: 1.000 euros.

Capítulo 7.–Transferencias de capital y otros ingresos de capital: 434.367 euros.

Capítulo 8.–Activos Financieros: 185.325 euros.

Capítulo 9.–Pasivos Financieros: -.

Total Ingresos: 2.648.042,00 euros.

#### GASTOS:

Capítulo 1.–Gastos de personal: 492.300 euros.

Capítulo 2.–Gastos Corrientes en bienes corrientes y servicios: 1.094.590 euros.

Capítulo 3.–Gastos Financieros: 10 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 79.450 euros.

Capítulo 5.–Fondo de Contingencias y otros imprevistos: 0 euros.

Capítulo 6.–Inversiones reales: 859.692 euros.

Capítulo 7.–Transferencias de capital: 122.000 euros.

Capítulo 8.–Activos Financieros: 0 euros.

Capítulo 9.–Pasivos Financieros: -.

Total Gastos: 2.648.042,00 euros.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General Único para el año 2020 y sus Bases de Ejecución, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra o, en su caso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en los casos previstos en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses contados a partir desde el día siguiente a esta publicación o, previamente y con carácter potestativo, algunos de los siguientes recursos:

a) Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra o, en su caso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en los casos previstos en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses contados a partir desde el día siguiente a esta notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la citada Ley.

Larraza, 31 de enero de 2020.–El Alcalde, Carlos Suescun Sotés.

L2002874

## LARRAGA

### Aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica de 2020

El Ayuntamiento de Larraza, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial de la Plantilla Orgánica para 2020.

El plazo de exposición pública se abrió mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 5, de 9 de enero de 2020.

No habiéndose producido reclamaciones contra la misma, dicha Plantilla Orgánica ha quedado definitivamente aprobada de acuerdo con lo previsto en el artículo 235, en relación con el 271 y 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo de 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, y los anteriormente citados de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, se hace pública a continuación la Plantilla Orgánica para 2018, así como la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Contra la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica para 2019, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra o, en su caso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en los casos previstos en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses contados a partir desde el día siguiente a esta publicación o, previamente y con carácter potestativo, algunos de los siguientes recursos:

a) Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra o, en su caso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en los casos previstos en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses contados a partir desde el día siguiente a esta notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la citada Ley.

Larraza, 31 de enero de 2020.–El Alcalde, Carlos Suescun Sotés.

### PLANTILLA ORGÁNICA 2020

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMEROS PUESTOS	RÉG. JUR.	NIVEL/GRUPO	SISTEMA DE INGRESO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PUESTO DE TRABAJO				SITUACIÓN
						Comp. Inc.	Pto. Trab.	Comp. nivel	CTI. Nivel C	
01	Secretario/a-Interventor/a	1	F	A	CO-L.F. 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra	35	43,72	-	-	PROVISTA
02	Auxiliar administrativo	1	F	D	O/CO	-	19,59(5)	12	14,95(4)	VACANTE
03	Empleado serv. múltiples	1	F	D	CO	-	46,74	12	-	PROVISTA
04	Empleado serv. múltiples	1	F	D	CO	-	28,33(1)	12	-	PROVISTA
05	Auxiliar administrativo/a	1	L - TP	D	-	-	63,21	12	14,95(4)	PROVISTA
06	Auxiliar administrativo/a	1	L	D	O/CO	-	19,59(5)	12	14,95(4)	VACANTE
07	auxiliar administrativo	1	F	D	O/CO	-	2,99	12	14,95(4)	VACANTE
08	Empleado serv. múltiples (Parques y Jardines)	1	L	D	CO	-	25,33(2)	12	-	VACANTE